



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Macate 30 de junio de 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2022-MDM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate :

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 12-2022 de fecha 30 de junio de 2022 se trató la moción de aprobación del Regidor Sr. YRALDO ROBERTO PEREDA que solicita se proceda a iniciar el proceso de vacancia del Regidor Sr. JAIME ENRIQUE CARBAJAL CEVERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Macate, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 29792, señala "Los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal; aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o dejar sin efecto los Acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha como parte del despacho el Pleno de Concejo en consideración al pedido del regidor YRALDO ROBERTO PEREDA, aprobó iniciar el procedimiento de vacancia del regidor Señor JAIME ENRIQUE CARBAJAL CEVERO, por la causal amparada en el artículo 22°, inciso 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el Artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, contempla el tema de Vacancia de alcalde o regidor, señalando "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el Concejo Municipal, en los siguientes casos: (...) 7) Inconurrencia injustificada a tres (3)



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, (...); y en el artículo 23° prevé el procedimiento de declaración de vacancia del cargo de alcalde o regidor.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación de del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Señor YRALDO ROBERTO PEREDA BENITES, sobre el inicio de vacancia del Regidor Señor JAIME ENRIQUE CARBAJAL CEVERO, por la causal señaladas en el inciso 7) del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la secretaria general la coordinación con el despacho de alcaldía iniciar el inicio de procedimiento de vacancia conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas,

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGAR a la secretaria general la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCAIDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE